

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.20698-23** , propuesto por **ESTILO DIGITAL CONSULTING, S.A.** , en contra de **PORTOBELLO 01, S.A.** , se ha señalado el día **ONCE (11) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

(INMUEBLE) PORTOBELLO CÓDIGO DE UBICACIÓN 3301, FOLIO REAL Nº 5687 (F) UBICADO EN CALLE N/C , BARRIADA N/C, CORREGIMIENTO PORTOBELLO, DISTRITO PORTOBELLO, PROVINCIA COLÓN
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 243 ha Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 243 ha
LINDEROS: NORESTE: NORIS GÁLVEZ, SUROESTE: AGUSTÍN SANTO LEONES, SURESTE: DIVISIÓN DE AGUA, Y POR EL NOROESTE, TIERRA NACIONALES. MEDIDAS: OCUPA UNA EXTENSIÓN.
CON UN VALOR DE B/.1,000.00 (MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PORTOBELLO 01, S.A. (RUC 155711307) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y RESERVAS QUE ESTABLE EL ARTICULO 105, 106, 107 Y 115 ADICIONADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL 23/10/1958, INSCRITO DESDE 8/6/1965. FECHA DE REGISTRO: 20120810 09:47:19.3JEVI.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE ESTILO DIGITAL CONSULTING, S.A. POR LA SUMA DE CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00) Y POR UN PLAZO DE 6 MESES UN INTERÉS MENSUAL DE 10% LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102513351PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12028437. DEUDOR: PORTOBELLO 01, S.A. GARANTE HIPOTECARIO: PORTOBELLO 01, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 13/12/2022, EN LA ENTRADA 501346/2022

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 14/11/2023, EN LA ENTRADA 445479/2023 (0) A FAVOR DE ESTILO DIGITAL CONSULTING, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LICDA. ROSLABA SANCHEZ CISNEROS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2453 DE FECHA 13/09/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 3919 DE FECHA 23/10/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA SIENDO LA PARTE DEMANDADA PORTOBELLO 01, S.A. CUANTÍA DEL EMBARGO: OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA BALBOAS (B/.84,730.00)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE. Se deja constancia que mediante Nota DG (SEC)-SIR-K-1716-23 de fecha 11 de diciembre de 2023, expedida por el Registro Público, se nos informó que el embargo

sobre la finca antes señalada quedó **inscrito** desde el día **14 de noviembre de 2023**.

Servirá como base de remate la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,166,400.00)** , y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.777,600.00)** .

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.116,640.00** , mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor** .

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.84,880.00** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.108,152.00** .

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas , hoy, treinta y uno (31) de juli o de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
31-07-2026 12:08:56 PM
h2iu2607315654u

h2iu2607315654u